BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 39/2010 – ADENDA Nº 01

Asunción, 29 de abril de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para el "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 24 de fecha 15 de abril de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones y modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Códigos de Catálogos
Se corrigen los siguientes códigos de catálogos:

Agua mineral sin gas de 500cc, le corresponde el **90101603-025**
Chipitas, le corresponde el **90101603-028**

En la Sección II – Datos de la Licitación

IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% **del monto total máximo ofertado** en la presente licitación, de los cinco últimos años (2005 a 2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hallan sido realizados dentro del periodo mencionado. b) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 años de existencia. c) Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés. d) Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. e) **Constancia satisfactoria expedida**, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. f) Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 39/2010 – ADENDA Nº 01

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación

Criterios Económicos:	**Se tomará el total de la sumatoria de los precios unitarios de la Planilla de Precios, y de la comparación de estos resultados se determinará la que resulte con el precio mas bajo. La oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria.** **En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación de las siguientes ofertas.**
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación

Capacidad Financiera	Los oferentes deben presentar los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego. a) Los índices a utilizar para el cálculo son: a. **Ratio de Liquidez,** el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; b. **Endeudamiento,** el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; c. **Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. b) **Constancia satisfactoria expedida**, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 39/2010 – ADENDA Nº 01

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación

Antigüedad y Experiencia	El oferente deberá presentar los siguientes documentos a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente llamado: a) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 años de existencia. b) Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés. c) Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. d) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. e) Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. f) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% **del monto total máximo ofertado** en la presente licitación, de los cinco últimos años (2005 a 2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hallan sido realizados dentro del periodo mencionado. En el caso de Consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 20% del volumen de negocios exigido en el inciso f) precitado. El integrante principal debe acreditar como mínimo el 40% del volumen de anual de negocios exigidos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

En la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato

CGC 26.1	Si el Proveedor no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Cumplimiento y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso en los **servicios**. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 39/2010 – ADENDA Nº 01

	Asimismo, el Proveedor se hará responsable ante cualquier situación surgida de daños o perjuicios materiales o para la salud de los empleados y asistentes de los eventos, de la que se constate que hayan sido producidos por la mala calidad de cualquiera de los servicios proveídos. Si surgiese esta situación, podrá ser causal de rescisión del contrato, y podrá ser ejecutada la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato. En caso que el Proveedor no provea una vez el servicio en tiempo y forma conforme a lo solicitado por escrito por el Banco, será motivo suficiente de rescisión del contrato, y en su caso será automáticamente ejecutada la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBEN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones